

1° QUINCENA JULIO 2021

INFORMATIVO ECHAIZ N° 431

Publicación Quincenal de Echaiz Abogados,
especialistas en Societario y Corporativo, Empresas
Familiares, e Innovación y Emprendimiento.



NOTICIAS

El Peruano	01/07/2021	"Sunat facilita el pago de deudas aduaneras".
El Peruano	01/07/2021	"Reconocen nueva guía sobre libre competencia".
El Peruano	01/07/2021	"Sunafil modifica normas sobre inspección laboral".
Gestión	01/07/2021	"Riesgo de invertir en bonos de empresas de Perú aumenta más que en la región".
Gestión	01/07/2021	"Hasta junio ya se devolvió el 40% de oficinas en Lima".
Gestión	01/07/2021	"El desafío de gestionar la empresa familiar a distancia".
Gestión	01/07/2021	"Economía global perdería US\$ 4 billones por caída del turismo".
El Peruano	02/07/2021	"Ejecución de la inversión pública es la más alta en últimos 20 años".
El Peruano	02/07/2021	"Pactan tasas para grandes empresas".
Gestión	02/07/2021	"Empresas que pagaron de forma errónea IR en asociaciones en participación no serán multadas".
Gestión	02/07/2021	"Impuesto corporativo mínimo de 15% obtiene respaldo de 130 países".
El Peruano	04/07/2021	"Trazan la forma de acreditar la prescripción adquisitiva".
El Peruano	05/07/2021	"Publican protocolo sobre trabajo forzoso".
El Peruano	05/07/2021	"Mejoras en los procesos de la inspección laboral".
Gestión	05/07/2021	"Van o no van: Gobierno debe decidir este mes futuro de 10 leyes económicas".
Gestión	05/07/2021	"Grupo Textil Díaz prepara marketplace".
Gestión	05/07/2021	"Cruz del Sur tiene la mira en transporte urbano".



Gestión	05/07/2021	"Registro de asistencia al trabajo con información incompleta será infracción muy grave".
El Peruano	06/07/2021	"Acta de nacimiento garantiza derecho a la identidad".
Gestión	06/07/2021	"Número de compraventas de inmuebles ya sobrepasó lo niveles prepandemia".
El Peruano	07/07/2021	"Sunafil: Inspección laboral será de forma permanente"
El Peruano	07/07/2021	"Proponen que bancos y cajas administren fondos previsionales"
Gestión	07/07/2021	"Por cada vehículo nuevo que se vende, se colocan cuatro seminuevos".
Gestión	07/07/2021	"Precios de línea blanca suben por alza de dólar".
Gestión	07/07/2021	"Cómo afrontaron los negocios familiares la pandemia covid-19".
Gestión	07/07/2021	"Pentágono cancela millonario contrato con Microsoft".
Gestión	07/07/2021	"Empresas se alistan para lucha contra alza de impuestos en EE. UU".
Gestión	07/07/2021	"Congreso reduce tasa de impuesto a navíos de uso recreacional".
El Peruano	08/07/2021	"Delinean reglas sobre afiliación al régimen contributivo de EsSalud".
El Peruano	08/07/2021	"Modifican el Reglamento Nacional de Edificaciones".
Gestión	08/07/2021	"Elektra cierra todos sus locales en el mercado peruano".
Gestión	08/07/2021	"Acciones mineras de la BVL pierden 41.9% por incertidumbre política".
El Peruano	09/07/2021	"Fijan reglas sobre secreto bancario".
Gestión	09/07/2021	"Fondos mutuos son la opción más rentable del año, rinden hasta 26.8%".
Gestión	09/07/2021	"Indecopi utiliza siete criterios para establecer sanciones por discriminación".
Gestión	09/07/2021	"Fondos mutuos lideran ranking de rendimientos con ganancias de 26.8%".
El Peruano	10/07/2021	"Presentan guía para los consumidores".

El Peruano	11/07/2021	"Trazan lineamientos sobre la gestión de registros electrónicos".
El Peruano	12/07/2021	"Actualizan reglas para determinar deuda tributaria aduanera y recargos".
Gestión	12/07/2021	"Precios de viviendas suben en distritos de ingreso medio y caen en los top".
Gestión	12/07/2021	"El 49% de empresas en el país ya está en proceso de transformación digital".
El Peruano	13/07/2021	"Más de 200 entidades cuentan con su oficina de integridad pública".
Gestión	13/07/2021	"Inversiones pendientes de proyectos APP en marcha suman US\$ 7,897 mlls."
Gestión	14/07/2021	"Edificios y condominios deberán tener protocolos contra emergencias sanitarias".
Gestión	14/07/2021	"Aprueban prohibir toda forma de publicidad de productos de tabaco".
Gestión	14/07/2021	"Gobierno: Congreso desincentiva teletrabajo con nueva ley aprobada".
Gestión	14/07/2021	"Compañías estadounidenses respaldarían restablecer impuesto corporativo global".
El Peruano	15/07/2021	"Fijan pauta sobre formalización de la compraventa".
El Peruano	15/07/2021	"Dan validez a sesiones virtuales".
El Peruano	15/07/2021	"Obras por impuestos crecen 141% en primer semestre del año".

LEGISLACIÓN

Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP publicada el 01/07/2021).	Mediante esta norma se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para fortalecer una cultura de prevención y cumplimiento acorde con el modelo de integridad en las entidades de la administración pública.
Decreto Supremo que modifica el Reglamento para el Registro Sanitario Condicional de Medicamentos y Productos Biológicos, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2021-SA (Decreto Supremo N° 019-2021-SA publicado el 02/07/2021).	Mediante esta norma se modifica la regulación de Reglamento para el Registro Sanitario Condicional de Medicamentos y Productos Biológicos, a efecto de simplificar los trámites que han de realizar los administrados respecto a la inscripción y reinscripción en el registro sanitario condicional de especialidades farmacéuticas y productos biológicos, para una mejor

	atención al ciudadano.
Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) (Ley N° 31250 publicada el 02/07/2021).	Mediante esta norma se crea y norma el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); y regula los fines, funciones y organización del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec); para impulsar, promover, fortalecer y consolidar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación del país, para contribuir a su desarrollo sustentable y al bienestar de su población.
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Plataformas Logísticas (Decreto Supremo N° 022-2021-MTC publicado el 03/07/2021).	Mediante esta norma se establecen las definiciones, clasificación y lineamientos que faciliten el adecuado uso y desarrollo de las plataformas logísticas de titularidad del Estado que conforman el Sistema de Plataformas Logísticas (SPL). Asimismo, se precisan las atribuciones y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) respecto a la planificación, gestión, regulación, fiscalización y evaluación del SPL, con el propósito de optimizar el funcionamiento integral del transporte y la logística de la carga en el país. El SPL tiene por finalidad propiciar el desarrollo y la eficiencia de las actividades logísticas y de valor agregado, aglomerando en un solo punto a los distintos usuarios y prestadores de servicios logísticos, buscando generar economías de escala, economías colaborativas, economías circulares y una mejora sostenida de la economía del país y su competitividad en mercados internos y de comercio exterior.
Modifican la Resolución Ministerial N° 291-2018-TR, que aprobó la normativa complementaria para la aprobación, prórroga o modificación de los contratos de trabajo de personal extranjero, a través del “Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros - SIVICE” (Resolución Ministerial N° 117-2021-TR publicada el 03/07/2021).	Mediante esta norma se modifica la regulación de la Resolución Ministerial N° 291-2018-TR, respecto a: 1) Administración del Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros - SIVICE, 2) Aprobación del contrato de trabajo de personal extranjero en el Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros – SIVICE, 3) Aprobación de la prórroga del contrato de trabajo de personal extranjero, 4) Aprobación de la modificación del contrato de trabajo de personal extranjero, 5) Evaluación y análisis trimestrales, 6) Articulación del SIVICE con otras entidades públicas, y 7) Capacitación.
Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2016-PRODUCE	Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento, respecto a: 1) Objeto, 2) Alcance, 3) Articulación con el Sistema, 4) Estrategia de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo, 5)

(Decreto Supremo N° 015-2021-PRODUCE publicado el 03/07/2021).	Iniciativas de creación, 6) Criterios para la declaración de un Parque Industrial de Relevancia Nacional, 7) Condiciones mínimas del terreno en el que se desarrolla un parque industrial, 8) Contenido mínimo del Plan Maestro, 9) Funciones, 10) Responsable de la Supervisión y Monitoreo, 11) Fondos Concursables, y 12) Asistencia técnica para la ejecución de Parques Industriales.
Entrada en vigencia del “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930” (Publicado el 04/07/2021).	Mediante esta norma se dispone que entrará en vigor el 18 de junio de 2022 el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”, adoptado el 11 de junio de 2014 durante la celebración de la 103° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, y aprobado por la Resolución Legislativa N° 31160, del 6 de abril de 2021; y ratificado mediante Decreto Supremo N° 015-2021-RE del 20 de abril de 2021.
Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2006-TR (Decreto Supremo N° 014-2021-TR publicado el 04/07/2021).	Mediante esta norma se modifican diversos artículos e incorpora el artículo 7-A en el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR.
Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones (Decreto Supremo N° 006-2021-IN publicado el 04/07/2021).	Mediante esta norma se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, que está constituido por sesenta y siete (67) procedimientos administrativos y veintiún (21) servicios prestados en exclusividad. El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a los cinco (5) días hábiles de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre Gestión de la innovación (Resolución Directoral N° 012-2021-INACAL/DN publicada el 05/07/2021).	Mediante esta norma se aprueban las siguientes Normas Técnicas Peruanas: 1) NTP-ISO 56002:2021 Gestión de la innovación. Sistema de gestión de la innovación. Orientación. 1a. Edición, y 2) NTP-ISO 56003:2021 Gestión de la innovación. Herramientas y métodos para la alianza en innovación. Orientación. 1a Edición.
Aprueban los “Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones” y “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” (Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01 publicada el	Mediante esta norma se aprueban los “Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones”, con la finalidad de establecer el marco conceptual de la evaluación ex post de las inversiones con fundamentos metodológicos y criterios generales para sus diferentes momentos de evaluación: corto plazo,

05/07/2021).	seguimiento, mediano plazo y largo plazo. Asimismo, se aprueban los “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” que permite a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones analizar las modificaciones en las variables de costo, metas físicas y plazos para el logro del producto y, de este modo, retroalimentar el ciclo de inversión con lecciones aprendidas.
Aprueban el Manual Operativo de Ejecución del Programa “Turismo Emprende” (Resolución Ministerial N° 086-2021-MINCETUR publicada el 06/07/2021).	Mediante esta norma se aprueba el Manual Operativo de Ejecución del Programa “Turismo Emprende”, con la finalidad de que se cumplan los objetivos y fines del Programa “Turismo Emprende”. Asimismo, se establece que los convenios de financiamiento y/o cofinanciamiento de periodos anuales anteriores que se encuentren en ejecución con las disposiciones del Manual Operativo de Ejecución, aprobado por la Resolución Ministerial N° 033-2020-MINCETUR, continúan y culminan bajo las disposiciones contenidas en dicha norma.
Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre julio - setiembre de 2021 (Circular N° G-211-2021 publicada el 06/07/2021).	Mediante esta norma se dispone la actualización trimestral, correspondiente al período julio - setiembre de 2021, de los capitales sociales mínimos de las empresas.
Establecen disposiciones aplicables a los procedimientos de atención de las solicitudes de levantamiento del secreto bancario, aprobados por Resolución SBS N° 1132-2015 y Resolución SBS N° 4353-2017 (Resolución SBS N° 01973-2021 publicada el 08/07/2021).	Mediante esta norma se establecen las disposiciones y obligaciones aplicables a las empresas en caso opten por subcontratar sus procesos para la atención de solicitudes de levantamiento del secreto bancario, así como el cumplimiento de la confidencialidad de la información a la que accedan los terceros subcontratados para atender las referidas solicitudes.
Ley que modifica la Ley 27157, Ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, para responder ante emergencias sanitarias y similares (Ley N° 31264 publicada el 09/07/2021).	Mediante esta norma se adoptan medidas complementarias a los regímenes de propiedad exclusiva y propiedad común de modo que se establezcan reglas adicionales con acuerdo de los vecinos, teniendo una respuesta solidaria y rápida ante emergencias sanitarias, desastres naturales o cualquier acontecimiento que ponga en riesgo la vida de las personas o la integridad de la unidad inmobiliaria.
Aprueban que certificados compendiosos, solicitados presencialmente en las oficinas registrales u oficinas receptoras del país, se expidan en formato electrónico, con	Mediante esta norma se aprueba que los certificados compendiosos detallados a continuación, solicitados presencialmente en las oficinas registrales u oficinas receptoras del país, se expidan en formato electrónico,

firma electrónica, código de verificación y código QR (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 081-2021-SUNARP/SN publicada el 09/07/2021).	con firma electrónica, código de verificación y código QR: a) Certificado de Cargas y Gravámenes del Registro de Propiedad Inmueble, b) Certificado de Vigencia de Poder de Persona Jurídica, c) Certificado de Vigencia del Órgano de la Persona Jurídica, d) Certificado de Vigencia de Persona Jurídica, e) Certificado Negativo de Unión de Hecho, f) Certificado Positivo de Unión de Hecho, g) Certificado Negativo de Sucesión Intestada, h) Certificado Positivo de Sucesión Intestada, i) Certificado Registral Inmobiliario. Los certificados señalados podrán ser solicitados en cualquier oficina registral u oficina receptora del país, independientemente de la oficina registral en que corra extendida la partida registral o el acto o derecho inscrito cuya publicidad certificada se requiera.
Modifican Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado “Programa de Emergencia Empresarial - PEE” (Resolución Ministerial N° 00186-2021-PRODUCE publicada el 12/07/2021).	Mediante esta norma se modifica el Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado “Programa de Emergencia Empresarial - PEE”, documento que tiene por finalidad cofinanciar la transferencia de conocimientos, así como la adopción y adaptación tecnológica de las MIPYME, a fin de que puedan adecuar y/o mejorar sus actividades, afrontando de mejor manera los desafíos para su reactivación económica en la coyuntura actual derivada de los efectos negativos del COVID-19.
Aprueban Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado “Programa de Apoyo a la Internacionalización – PAI” (Resolución Ministerial N° 00187-2021-PRODUCE publicada el 12/07/2021).	Mediante esta norma se aprueba el Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado “Programa de Apoyo a la Internacionalización – PAI”, el cual, a través del cofinanciamiento de actividades, tiene por finalidad fortalecer, promover y acelerar el proceso de internacionalización de las empresas peruanas contribuyendo a mejorar su posición competitiva en el mercado externo, reduciendo sus riesgos y optimizando sus capacidades y habilidades de gestión para la internacionalización, diversificando la oferta exportable de bienes y servicios y los mercados de destino. El Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado “Programa de Apoyo a la Internacionalización – PAI” consta de cuarenta y cuatro (44) artículos y una (01) Única Disposición Complementaria Final.

Formalizan la aprobación de la Directiva N° 001-2021-OSCE/CD “Programa de Vigilancia Ciudadana en las Contrataciones Públicas” (Resolución N° 103-2021-OSCE/PRE publicada el 13/07/2021).	Mediante esta norma se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2021-OSCE/CD “Programa de Vigilancia Ciudadana en las Contrataciones Públicas”, la cual tiene como objeto fortalecer la transparencia, eficiencia e integridad en la gestión de las contrataciones del Estado, a través de acciones de supervisión de oficio de carácter preventivo motivadas por la participación de la ciudadanía.
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31074, Ley que promueve la creación e implementación de la Plataforma Digital Mercado Virtual de Productos Agropecuarios (Decreto Supremo N° 016-2021-MIDAGRI publicado el 14/07/2021).	Mediante esta norma se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31074, Ley que Promueve la creación e implementación de la Plataforma Digital Mercado Virtual de Productos Agropecuarios, el mismo que consta de cinco (05) capítulos, catorce (14) artículos, y cinco (05) Disposiciones Complementarias Finales.
Ley que regula las sesiones virtuales de consejos regionales y consejos municipales (Ley N° 31270 publicada el 14/07/2021).	Mediante esta norma se regula la posibilidad de que los concejos municipales y consejos regionales puedan sesionar válidamente por medios virtuales en situaciones de excepción debidamente declaradas conforme a la Constitución Política del Perú y la normativa vigente.
Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú (Ley N° 31279 publicada el 15/07/2021).	Mediante esta norma se dictan medidas excepcionales y transitorias, a fin de establecer reglas destinadas a asegurar la actividad concursal de reestructuración y apoyo a la actividad deportiva futbolística que permita la adopción oportuna de las medidas definitivas para su saneamiento económico y protección de su patrimonio. Se suspenden, provisionalmente, los procedimientos concursales de los clubes de fútbol profesional sometidos bajo proceso especial u ordinario según el marco normativo que les resulte aplicable, por lo que se suspende provisionalmente las convocatorias, realización y ejecución de acuerdos de las juntas de acreedores de los clubes de fútbol profesional concursados, así como también el ejercicio y facultades de las administraciones concursales que se encuentren actualmente designadas. Mediante la ley queda prohibida la enajenación de los activos tangibles e intangibles de los clubes de fútbol profesional sometidos a concurso, manteniéndose inalterable su patrimonio. Asimismo, se encarga a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ejercer, de manera provisional, la presidencia de la junta de acreedores de los clubes concursados únicamente para fines

	administrativos y correspondencia, así como designar a la persona natural o jurídica que se encargue de ejercer el cargo de administrador provisional de los clubes concursados con plenas atribuciones y facultades de representación legal.
Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el diseño e implementación de una política pública para el uso extendido de la billetera electrónica (Ley N° 31275 publicada el 15/07/2021).	Mediante esta norma se declara de interés nacional y necesidad pública el diseño e implementación por el Poder Ejecutivo de una política pública para el uso extendido de la billetera electrónica, con especial incidencia en los sectores urbanos y rurales de bajos ingresos.
Decreto Supremo que aprueba la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia (Decreto Supremo N° 012-2021-JUS publicado el 15/07/2021).	Mediante esta norma se publica la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia 2021-2025, la cual se constituye en el instrumento marco de políticas públicas en temas de justicia que orientará la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de impulsar la reforma del sistema de justicia. La mencionada Política Pública es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

JURISPRUDENCIA

- **Sunarp explica qué es un «fideicomiso» (Resolución 1964-2020-Sunarp-TR-L del 30/10/2020).** El Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos señaló que, “en virtud del contrato de fideicomiso, el fiduciario ejerce el dominio fiduciario, temporalmente, hasta el cumplimiento de los fines pactados, una vez que ello ocurra, el fiduciario se encuentra facultado para otorgar unilateralmente la cancelación o extinción del fideicomiso, siendo título suficiente para dar mérito a su inscripción, el documento privado con firmas legalizadas, con protocolización notarial, o la escritura pública.” Asimismo, se determinó que “la extinción del fideicomiso sí constituye un acto inscribible en el Registro de Predios, siendo título suficiente, el instrumento público otorgado unilateralmente por el fiduciario.”
- **Banco discriminó a extranjero al impedirle abrir cuenta, pese a que tenía también la nacionalidad peruana (Resolución 2037-2020/SPC-Indecopi del 05/11/2020).** La Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual confirmó la Resolución 0258-2020/CC1 del 24 de enero de 2020, emitida por la Comisión de Protección al Consumidor – Sede Lima Sur – N° 1, que declaró fundada la denuncia presentada por la señora Juliana Hartz contra Banco BBVA Perú S.A., por infracción del artículo 38° de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en la medida que quedó acreditado que la entidad financiera incurrió en un acto discriminatorio contra la denunciante por su origen o procedencia. Ello, toda vez que, sin razones objetivas o justificadas, el denunciado no permitió a la consumidora abrir una cuenta de depósito a plazo fijo con tasas promocionales, vía banca

por internet.

PUBLICACIONES

- **Informativo Echaiz 430.** Nuestra firma Echaiz Abogados publicó la edición 430 del Informativo Echaiz, correspondiente a la segunda quincena de junio del 2021, la cual puede revisarse en: <https://echaiz.com/blog/?p=1308>
- **¿Por qué invertir en el Perú?** En el portal jurídico La Ley, se publicó el artículo “¿Por qué invertir en el Perú?” de nuestro socio Daniel Echaiz Moreno, el cual puede revisarse en: <https://laley.pe/art/11532/por-que-invertir-en-el-peru>

CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

- **Curso de Redacción Jurídica.** El Instituto de Capacitación Jurídica organiza el Curso de Redacción Jurídica, donde nuestro socio Daniel Echaiz explicará sobre la Aplicación de la redacción de los escritos. La sesión se desarrollará el jueves 22 de julio de 7 pm a 8 pm, vía Zoom.
- **Diplomado de Derecho Civil y Procesal Civil.** El Instituto de Capacitación Jurídica organiza el Diplomado de Derecho Civil y Procesal Civil, donde nuestro socio Daniel Echaiz abordará interesantes temas en la materia. Las sesiones se desarrollarán desde el martes 3 de agosto, hasta el 21 de septiembre de 7 pm a 9 p.m., vía Zoom.

NOTAS DE PRENSA

- **Consultor externo.** Nuestro socio Daniel Echaiz Moreno asume como consultor externo en Perú de la firma colombiana Centro de Aceleración e Internacionalización de Pymes (Cepyme), en el área de internacionalización de empresas.
- **Nueva consultora externa.** Aljadys Tamayo Gallego se incorpora como consultora externa, en Colombia, de la firma Echaiz Abogados.
- **Curso de Libre Competencia.** La Universidad de Lima organiza el Curso de Libre Competencia para capacitar a Motta Engil, donde nuestro socio Daniel Echaiz aborda interesantes temas en la materia, desde el lunes 5 de julio, hasta el viernes 6 de agosto de 8 am a 11 am.
- **Congreso Internacional de Derecho Comercial.** La Universidad Nacional Mayor de San Marcos organizó el Congreso Internacional de Derecho Comercial, donde nuestro socio Daniel Echaiz explicó interesantes temas en la materia, los cuales se desarrollaron el jueves 1 de julio a las 3.20 p.m.
- **Solicitudes de arbitraje.** Ponemos a disposición del público interesado modelos gratuitos (de libre acceso) de solicitudes de arbitraje para arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (<https://cutt.ly/yyWlxsv>) y arbitrajes ad-hoc (<https://cutt.ly/1yWIDh0>).